

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPTE. CONTR-2025-241202, (LOTES 4, 6, 8, 9, 10 y 12) “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, CURSO 25/26”.

Con fecha 9 de septiembre de 2025 se recibe **Resolución nº 530/25 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**, por el que acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **EULEN, S.A.** contra el acuerdo de adjudicación de 29 de julio de 2025 dictado en el procedimiento de adjudicación del contrato denominado «servicio de limpieza en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial, curso 25/26, Lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 12.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de julio de 2025 se acordó la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los centros docentes públicos, curso 25/26 (CONTR-2025-241202), lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 12, a favor de la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENT SL”.

SEGUNDO.- Contra dicho acuerdo fue interpuesto recurso especial en materia de contratación por la empresa EULEN SA.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la interposición del recurso produjo la **suspensión automática** del procedimiento de contratación, incluida la formalización del contrato.

CUARTO.- El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante Resolución nº 530/25, de fecha 9 de septiembre de 2025 ha resuelto el citado recurso, lo que determina el levantamiento de la suspensión automática.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 53.1 LCSP, relativo a la suspensión automática del procedimiento de contratación en caso de interposición de recurso especial.

SEGUNDO.- Artículo 57.3 LCSP, que otorga carácter vinculante y ejecutivo a las resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.



1

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		10/09/2025 10:12:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwOqeYetAHvZ0WwXZ6kHF3x46xi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El Delegado Territorial resulta competente para dictar la presente resolución en uso de la facultad que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público atribuye a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como Órgano de Contratación, nombrado por Decreto 365/2022, de 7 de septiembre, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 11 de mayo de 2025, en su artículo 11, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales de aplicación, esta Delegación Territorial,

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar la suspensión automática del procedimiento de contratación, denominado “Servicio de limpieza de centros docentes públicos, dependientes de la Delegación Territorial de Jaén curso 2025/2026 (expte: 2025 241202)”, Lotes 4, 6, 8, 9, 10 y 12, acordada como consecuencia de la interposición del recurso especial en materia de contratación.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en la Resolución nº 530/25, de fecha 9 de septiembre de 2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, retrotrayendo el expediente a efectos de proceder a la exclusión de la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENT SL y proceder de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, y notificarlo a los licitadores afectados.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		10/09/2025 10:12:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOqeYetAHvZ0WWXZ6kHf3x46xi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	